AÑO XXXIX

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

NÚMERO 243

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	33833
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Comisiones	33839
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Servicio activo	33840
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	00044
Destinos • ESCALA DE TROPA	33841
Bajas	33857
VARIOS CUERPOS	
Destinos	33858



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023 Pág. 841

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	33875
Excedencias	33876
Destinos	33877
Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	33878
Vacantes	33880
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	33889
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	33890
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	33891
Vacantes	33894
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	33898
ESCALA DE SUBOFICIALES	00000
Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA	33899
Compromisos	33900
Bajas	33902
Licencia por asuntos propios	33904
Vacantes	33905
Nombramientos	33907
Comisiones	33908
GUARDIA CIVIL	
FOOM A DE OFICIAL FO	
ESCALA DE OFICIALES	00000
Servicio activo	33909
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	33910
Servicios especiales	33912
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	33913
Aptitudes	33916
Homologaciones	33921
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	33922
Bajas de alumnos	33926

CVE: BOD-2023-s-243-841 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



33964

Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023 Pág. 842

V.	OTRAS DISPOSICIONES	Página _
COMPETICIONES MILITAF	AL	33930
VI. —	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA	A	

RECURSOS

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33927

V. — OTRAS DISPOSICIONES

COMPETICIONES MILITARES

Cód. Informático: 2023028703.

Resolución 455/19996/23

Calendario Competiciones Militares

La Comisión Permanente del Consejo Superior del Deporte Militar (CS DM), bajo la presidencia de la Subsecretaria de Defensa, ha aprobado la participación y organización de las competiciones y reuniones nacionales e internacionales que se relacionan a continuación:

1. Durante el año 2024 se organizarán los siguientes campeonatos nacionales militares:

CNM	Deporte	Junta Delegada	Lugar	Provincia / País	Fechas
CNM	MEDIA MARATÓN	E. TIERRA	SEVILLA	SEVILLA	27-28ENE
CNM	ESQUÍ	E. TIERRA	JACA	HUESCA	19-23FEB
CNM	ORIENTACIÓN	E. AIRE	CARAVACA	MURCIA	01-04MAR
CNM	PARACAIDISMO	E. AIRE	ALCANTARILLA	MURCIA	07-12ABR
CNM	VELA	ARMADA	MARIN	PONTEVEDRA	12-14ABR
CNM	RECORRIDOS DE TIRO	GUARDIA CIVIL	MEDIANA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	16-18ABR
CNM	TAEKWONDO	E. AIRE	LOS ALCÁZARES	MURCIA	22-25ABR
CNM	CARRERAS EN MONTAÑA	ARMADA	ZAHARA DE LOS ATUNES	CÁDIZ	26-29ABR
CNM	PENTATLÓN AERONÁUTICO	E. AIRE	LEON	LEON	SEMANA DEP. MILITAR 06-10MAY
CNM	GOLF	ARMADA	LEON	LEON	SEMANA DEP. MILITAR 06-10 MAY
CNM	TIRO FOSO OLIMPICO	CSDM	LEON	LEON	SEMANA DEP. MILITAR 06-10 MAY
CNM	PATRULLAS DE TIRO	E. TIERRA	LEON	LEON	SEMANA DEP. MILITAR 06-10 MAY
CNM	CAMPO A TRAVÉS	GUARDIA CIVIL	LEON	LEON	SEMANA DEP. MILITAR 06-10 MAY
CNM	JUDO	ARMADA	EL FERROL	LA CORUÑA	06-10 MAY
CNM	PENTATLÓN MILITAR	E. TIERRA	TOLEDO	TOLEDO	20-24MAY
CNM	PENTATLÓN NAVAL	ARMADA	MARÍN	PONTEVEDRA	27-31MAY
CNM	TIRO A/C	E. TIERRA	GRANADA	GRANADA	05-07JUN
CNM	TIRO A/L	E. TIERRA	GRANADA	GRANADA	05-07JUN
CNM	ATLETISMO	ARMADA	ROTA	CÁDIZ	10-14JUN
CNM	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	GUARDIA CIVIL	LOS ALCAZARES	MURCIA	10-13JUN
CNM	TRIATLÓN	G REAL	CÁCERES	CÁCERES	28-30JUN
CNM	CICLISMO MONTAÑA	SG CSDM*	ALISEDA	CÁCERES	14-15SEP
CNM	ESGRIMA	E. AIRE	SALAMANCA	SALAMANCA	16-20SEP
CNM	EQUITACIÓN	E. TIERRA	MADRID	MADRID	23-27SEP
CNM	TRIATLÓN MEDIA DISTANCIA	SG CSDM**	IBIZA	IBIZA	27-29SEP
CNM	CONCURSO DE PATRULLAS	E. TIERRA	MADRID	MADRID	28OCT-01NOV
CNM	ESCALADA	E. TIERRA	BURGOS	BURGOS	04-07NOV
CNM	PENTATLÓN MODERNO	E. AIRE	TBD	TBD	18-22NOV

^{*} En colaboración con la Federación Extremeña de Ciclismo. Open de Extremadura.

^{**} En colaboración con la Federación Española de Triatlón. Campeonato de España.



Núm. 243

Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33928

2. Competiciones internacionales y actividades internacionales previstas:

WMC	PAIS	CIUDAD	FECHA	OBSERVACIONES
ATLETISMO PARA ATLETAS	ITALIA	JESOLO	25-29FEB	
CARRERAS DE MONTAÑA	PORTUGAL	TBD	21-25MAR	
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	FRANCIA	TBD	MAY	
MEDIA MARATÓN	BOSNIA	SARAJEVO	MAY	
TAEKWONDO	COREA	MUNGYEONG	JUN	
PARACAIDISMO	HUNGRÍA	SZOLNOK	02-13JUL	TRANSPORTE AEREO EA
VELA	POLONIA	SOPOT	22-28SEP	
ORIENTACIÓN	ESPAÑA	CARTAGENA	16-22OCT	

Competiciones supeditadas a la disponibilidad presupuestaria prevista que será coordinada entre la Secretaría del Consejo y las Secretarías de las Juntas Centrales correspondientes son:

WMC	PAIS	CIUDAD	FECHA	OBSERVACIONES
GOLF	ZIMBAWE	VICTORIA FALLS	JUN	
PENTATLON NAVAL	ALEMANIA	ECKERNFORDE	24AUG-01SEP	
JUDO	UZBEKISTAN	TACHKENT	02-07OCT	
TRIATHLON	TBD	TBD	OCT/NOV	

3. Reuniones internacionales previstas:

wwc	PAIS	CIUDAD	FECHA
REUNIÓN PCSC Y SPORT COMMISSION	BELGICA	BRUSELAS	14-18ENE
REUNIÓN COMITÉ DIRECTIVO DEL CISM	BELGICA	BRUSELAS	19-23FEB
ASAMBLEA GENERAL DEL CISM	TANZANIA	DAR ES SALAAM	12-19MAY
REUNIÓN COMITÉ DIRECTIVO DEL CISM	REP DOMINICANA	SANTO DOMINGO	NOV
REUNIÓN PCSC 2	REP DOMINICANA	SANTO DOMINGO	NOV
ASAMBLEA EUROPEA CISM	BOSNIA	SARAJEVO	ОСТ

Este calendario será actualizado y aprobado en sesión plenaria del CSDM que se celebrará en el primer trimestre de 2024. Las fechas de los campeonatos nacionales podrán sufrir variaciones que se reflejarán en los distintos programas de los campeonatos.

Las fechas de los campeonatos internacionales vienen impuesta por el calendario del CISM, pudiendo sufrir variaciones. Igualmente se podrá participar en otros campeonatos internacionales convocados por el CISM en el futuro.

Los cambios en fechas y competiciones del presente calendario así como la participación en nuevas competiciones o reuniones internacionales serán autorizados por la Comisión Permanente del Consejo Superior del Deporte Militar.

Así mismo, se aprueba la designación de los siguientes Jefes de Equipo y las disciplinas deportivas consideradas de interés militar por el CSDM para el año 2024.

CVE: BOD-2023-243-33928 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023 Sec. V. Pág. 33929

JEFES DE EQUIPO DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS MILITARES RECONOCIDAS POR EL CSDM

ENM	APELLIDOS	NOMBRE	EMPLEO
ATLETISMO (4 AREAS)	CAYETANO GARRIDO	FERNANDO	COL
EQUITACIÓN	TINAHONES GARCÍA	RAFAEL	COL
ESGRIMA	DELGADO GONZALEZ DEL PINO	CESAR	TCOL
ESQUÍ	ÁLVAREZ GALÁN	JESÚS ALBERTO	CTE
GOLF	CERVERA BARRANCO	FRANCISCO JAVIER	COL
JUDO	HUERTA MOYANO	ROBERTO	GC
ORIENTACIÓN	BERNAL GOMEZ	JESUS MARIA	CTE
PARACAIDISMO	LOMAS ALBADALEJO	JOSE LUIS	CAP
PENTATLON AERONÁUTICO	RAMOS NUÑOZ	JESUS	TCOL
PENTATLON MILITAR	GUTIERREZ GUTIERREZ	JULIAN	TCOL
PENTATLON NAVAL	MUÑOZ NAVA	JUAN	CTE
PENTATLON MODERNO	ELIAS ENTRIALGO	FRANCISCO	TCOL
RECORRIDOS DE TIRO	CONDE GALA	FEDERICO	STTE
SOS	ESARTE SANCHEZ	MARIA ANGELES	GC
TIRO (3 AREAS)	ARAGÓN GÓMEZ	EDUARDO	TCOL
TRIATLÓN	FONTENLA CEREZUELA	RODRIGO	CTE
VELA	FLETHES RENGIFO	ENRIQUE	CN
NATACIÓN AGUAS ABIERTAS	GARCÍA GAÑÁN	ALVARO	GC
CICLISMO (MTB)	PÉREZ RINCÓN	SERGIO	BGDA
ESCALADA	MARTÍN CÓFRECES	ADRIANO	STTE

RELACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS MILITARES RECONOCIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DEL DEPORTE MILITAR

DISCIPLINAS DE APLICACIÓN OPERATIVA	DISCIPLINAS DE CONTACTO	DISCIPLINAS INDIVIDUALES
PARACAIDISMO	JUDO	TRIATLÓN
PENTATLON AERONÁUTICO	TAEKWONDO	ATLETISMO
PENTATLON MILITAR	ESGRIMA	EQUITACIÓN
PENTATLON NAVAL		GOLF
TIRO A/L Y A/C		CICLISMO
ORIENTACIÓN		PENTALON MODERNO
CONCURSO DE PATRULLAS		FOSO OLÍMPICO
PATRULLAS DE TIRO		CARRERAS EN MONTAÑA
ADIESTRADORES DE PERROS		AGUAS ABIERTAS
ESQUÍ		
SOS/NATACION		
RECORRIDOS DE TIRO		
VELA		
ESCALADA		

Madrid, 5 de diciembre de 2023.—La Subsecretaria de Defensa, Presidenta del Consejo Superior del Deporte Militar, Adoración Mateos Tejada.

CVE: BOD-2023-243-33929 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33930

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19997/23

Cód. Informático: 2023028573.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ochenta y siete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Artillería (Segovia).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Colección museográfica de la Academia de Artillería (Segovia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director de la Academia de Artillería y Director de la Colección Museográfica de la Academia de Artillería (Segovia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/17801/17 de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 241 de jueves 14 de diciembre de 2017, págs. 29848-29852).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Colección museográfica de la Academia de Artillería (BAE. San Francisco. C/ San Francisco, 25; 40001 Segovia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Director de la Academia de Artillería (Segovia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 11 de diciembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2023-243-33930 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33931

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-1018
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN KRUPP CALIBRE 78 MM. MODELO 1868
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-1026 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 78.8 MM. MODELO 1893. SOTOMAYOR
- 3. N.º INVENTARIO: MUE-1067 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN AUSTRÍACO CALIBRE 10 CM. INSCRIPCIÓN M. CHASPAL WIENN 1761
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-1068
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN AUSTRÍACO CALIBRE 9,7 CM. INSCRIPCIÓN
 WEINPERGER IN WIEN 1797. N.º 366
- 5. N.º INVENTARIO: MUE-1071 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN ARMSTRONG CALIBRE 76 MM. MODELO 1877
- 6. N.º INVENTARIO: MUE-1439 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 65 MM
- N.º INVENTARIO: MUE-1450
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 78 MM. MODELO 1880
- 8. N.º INVENTARIO: MUE-2062 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN ESPAÑOL DE ARTILLERÍA MODELO 1843
- 9. N.º INVENTARIO: MUE-2837 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN SAINT CHAMOND CALIBRE 75 MM. MODELO 1896. FRANCIA
- 10. N.º INVENTARIO: MUE-3148
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA L. CHRISTOPHE COMPUESTA DE
 31 CAÑONES CALIBRE 11 MM
- 11. N.º INVENTARIO: MUE-3311 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDIO RIBADOQUÍN CALIBRE 40 MM. MODELO 1500
- 12. N.º INVENTARIO: MUE-3655
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 67 MM
- 13. N.º INVENTARIO: MUE-3870 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN ESMERIL CALIBRE 38 MM
- 14. N.º INVENTARIO: MUE-3925
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 85 MM. «IL RIGUARDIVOLE»
- 15. N.º INVENTARIO: MUE-3933 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 8,5 CM. SISTEMA GRIBEAUVAL. NOMBRE L'INSOLENTE. 1756. FRANCIA
- 16. N.º INVENTARIO: MUE-4623
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL BRIGADIER DE ARTILLERÍA D. RAFAEL
 GARRIDO ENRILE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y DEPORTES 1814-1877
- 17. N.º INVENTARIO: MUE-4953 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN KRUPP DE CAMPAÑA CALIBRE 75 MM
- 18. N.º INVENTARIO: MUE-4959
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN NORDENFELT CALIBRE 57 MM

CVE: BOD-2023-243-33931 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33932

- 19. N.º INVENTARIO: MUE-4986.02 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL D. TOMAS DE MORLA
- 20. N.º INVENTARIO: MUE-5159
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL D. ANTONIO CABALLERO
 FERNÁNDEZ DE RODAS
- 21. N.º INVENTARIO: MUE-5660.01
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE CAÑÓN DE 80 MM. Y CUREÑA MODELO 1880
- 22. N.º INVENTARIO: MUE-5660.02 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE CAÑÓN DE 90 MM. Y CUREÑA MODELO 1877
- 23. N.º INVENTARIO: MUE-5660.06
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE CAÑÓN DE 140 MM. Y CUREÑA, AVANTRÉN,
 CABRIA. PLAZA Y SITIO
- 24. N.º INVENTARIO: MUE-5660.07 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE ARMÓN Y CARRO MODELO 1830 REFORMADO EN 1880
- 25. N.º INVENTARIO: MUE-5660.08 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA CON LADO IZQUIERDO DE CARRO Y ARMÓN
- 26. N.º INVENTARIO: MUE-5660.09
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA CON LADO IZQUIERDO DE CAÑÓN Y CUREÑA
 MODELO 1880
- 27. N.º INVENTARIO: MUE-5660.10
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE CAÑÓN DE 150 MM. CON CUREÑA Y
 AVANTRÉN MODELO 1875
- 28. N.º INVENTARIO: MUE-5660.11
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA CON LADO IZQUIERDO DE CAÑÓN Y ARMÓN
- 29. N.º INVENTARIO: MUE-5660.12 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA DE AMETRALLADORA MONTIGNI CON CUREÑA Y ARMÓN MODELO 1870
- 30. N.º INVENTARIO: MUE-5886
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CORONEL DE ARTILLERÍA D. FEDERICO
 PUIG Y ROMERO
- 31. N.º INVENTARIO: MUE-5887
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CORONEL DE ARTILLERÍA D. JOSÉ
 BALANZAT Y BARANDA
- 32. N.º INVENTARIO: MUE-5889
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL COMANDANTE DE ARTILLERÍA D. JOAQUÍN
 CADAVAL Y CALDERÓN
- 33. N.º INVENTARIO: MUE-5892 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE DE ARTILLERÍA D. JUAN ROCHERA Y MINGANA
- 34. N.º INVENTARIO: MUE-6172 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS EXPERIMENTAL CALIBRE 210 MM. MODELO 1892, PROYECTO DEL COMANDANTE D. ONOFRE MATA Y MANEJA
- 35. N.º INVENTARIO: MUE-6335
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO COMPRIMIDO CALIBRE 15 CM. PROYECTO
 DEL COMANDANTE D. ONOFRE MATA Y MANEJA

CVE: BOD-2023-243-33932 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023 Sec. V. Pág.

36. N.° INVENTARIO: MUE-6753

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA DEL CAÑÓN MODELO 1861 N.º 3850

37. N.º INVENTARIO: MUE-6759
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AFUSTE DEL MORTERO N.º 6335

38. N.º INVENTARIO: MUE-6761 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA DEL CAÑÓN MODELO 1880 N.º 1450

39. N.º INVENTARIO: MUE-6763
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA DEL CAÑÓN N.º 1026

40. N.º INVENTARIO: MUE-6767 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA DEL CAÑÓN N.º 4959

41. N.º INVENTARIO: MUE-6768 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA DEL CAÑÓN MODELO 1896 N.º 2837

42. N.º INVENTARIO: MUE-6776
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONTAJE PARA AMETRALLADORA L. CHRISTOPHE.
N.º 3148

43. N.º INVENTARIO: MUE-7419
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CORONEL DE ARTILLERÍA D. VICENTE
NOVELLA AZABAL

44. N.º INVENTARIO: MUE-7590
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL DE ARTILLERÍA D. EDUARDO
DE OLIVER COPONS

45. N.º INVENTARIO: MUE-7604 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN SAINT CHAMOND CALIBRE 155 MM. MODELO 1877. RUSIA

46. N.º INVENTARIO: MUE-7605 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN RUSO DE LA GUERRA CIVIL CALIBRE 155 MM. MODELO 1881

47. N.º INVENTARIO: MUE-7606 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS CALIBRE 152 MM. MODELO 1884. RUSIA

48. N.º INVENTARIO: MUE-7608
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO LANZAMINAS CALIBRE 170 MM. MODELO 1915

49. N.º INVENTARIO: MUE-7609
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO LANZAMINAS CALIBRE 250 MM. MODELO 1915

50. N.º INVENTARIO: MUE-7611 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 80 MM. MODELO 1880

51. N.º INVENTARIO: MUE-7612 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 90 MM. MODELO 1878

52. N.º INVENTARIO: MUE-7775 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN SAINT CHAMOND CALIBRE 75 MM. MODELO 1918

53. N.º INVENTARIO: MUE-7809 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN AA KRUPP CALIBRE 88/56 MM. MODELO 1918

54. N.º INVENTARIO: MUE-7918
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS DE MONTAÑA SCHNEIDER 105/11 MM. MODELO 1919.
N.º 1993

CVE: BOD-2023-243-33933 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Lunes, 18 de diciembre de 2023 Núm. 243

- 55. N.º INVENTARIO: MUE-7920 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS SCHNEIDER CALIBRE 155 MM. MODELO 1917
- 56. N.º INVENTARIO: MUE-18060 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL GENERAL D. TOMAS MORLA
- 57. N.º INVENTARIO: MUE-18061 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL TENIENTE GENERAL D. JAVIER ASPIROZ Y JALÓN
- 58. N.º INVENTARIO: MUE-18062 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL GENERAL D. FRANCISCO ELORZA Y AGUIRRE
- 59. N.º INVENTARIO: MUE-18063 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL GENERAL D. MARTÍN GARCÍA-LOYGORRI E ICHASO
- 60. N.º INVENTARIO: MUE-22095 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DE UN COLEGIO O ACADEMIA MILITAR NO IDENTIFICADO. ATRIBUÍDO ANTERIORMENTE A ARTILLERÍA DE BARCELONA
- 61. N.º INVENTARIO: MUE-91292 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA PARA INSTITUTOS MONTADOS 1895. **EN PANOPLIA**
- 62. N.º INVENTARIO: MUE-91293 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA PARA INSTITUTOS MONTADOS 1895. **EN PANOPLIA**
- 63. N.º INVENTARIO: MUE-91294 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA CABOS DE GRANADEROS Y CAZADORES DE INFANTERÍA 1822. EN PANOPLIA
- 64. N.º INVENTARIO: MUE-91295 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA CABOS DE GRANADEROS Y CAZADORES DE INFANTERÍA 1822. EN PANOPLIA
- 65. N.º INVENTARIO: MUE-91296 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA. EN PANOPLIA
- 66. N.º INVENTARIO: MUE-91297 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA. EN PANOPLIA
- 67. N.º INVENTARIO: MUE-91298 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-MANDOBLE. EN PANOPLIA
- 68. N.º INVENTARIO: MUE-91299 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-MANDOBLE. EN PANOPLIA
- 69. N.º INVENTARIO: MUE-91300 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE GAVILANES CURVOS. EN PANOPLA
- 70. N.º INVENTARIO: MUE-91301 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE GAVILANES CURVOS. EN PANOPLA
- 71. N.º INVENTARIO: MUE-91302 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. EN PANOPLIA
- 72. N.º INVENTARIO: MUE-91303 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. EN PANOPLIA
- 73. N.º INVENTARIO: MUE-91304 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. EN PANOPLIA

CVE: BOD-2023-243-33934 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33935

74. N.º INVENTARIO: MUE-91305
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. EN PANOPLIA

75. N.º INVENTARIO: MUE-91306
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PICA

76. N.º INVENTARIO: MUE-91307 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PICA

77. N.º INVENTARIO: MUE-92803 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA

78. N.º INVENTARIO: MUE-92804 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO CON 3 CAÑONES Y 4 BOMBAS

79. N.º INVENTARIO: MUE-92805 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO CON 2 CAÑONES CRUZADOS

80. N.º INVENTARIO: MUE-92806 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO CON 2 CAÑONES CRUZADOS

81. N.º INVENTARIO: MUE-92807 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO CON ESCUDO ANTIGUO DE ESPAÑA

82. N.º INVENTARIO: MUE-110830 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CAÑÓN CALIBRE 30 MM

83. N.º INVENTARIO: MUE-111764
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. MARTÍN GARCÍAARISTA Y LOYGORRI

84. N.º INVENTARIO: MUE-111765 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE PARA GASTADOR DE ARTILLERÍA 1843. EN PANOPLIA

85. N.º INVENTARIO: MUE-111766
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA

86. N.º INVENTARIO: MUE-112006
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE S.M. LA REINA DÑA. M.ª CRISTINA
DE HABSBURGO-LORENA, CON SU HIJO D. ALFONSO XIII DE BORBÓN
(1886-1941).

87. N.º INVENTARIO: MUE-205579

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VENTANA CON VIDRIERA DE TRES HOJAS Y LUNETO
FIJO. DEL DESPACHO DE SECRETARÍA TÉCNICA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS

DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID

CVE: BOD-2023-243-33935 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33936

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19998/23

Cód. Informático: 2023028585.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de seis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Centro de Interpretación de la Batalla de Almansa, Almansa (Albacete).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Centro de Interpretación de la Batalla de Almansa, Almansa (Albacete), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), de la Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), del Director del Centro de Interpretación de la Batalla de Almansa, Almansa (Albacete), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 1 de noviembre de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/04914/18 de 28 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 67 de jueves 5 de abril de 2018, págs. 8131-8132).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Centro de Interpretación de la Batalla de Almansa (C/ de la Estrella, 2; 02640 Almansa, Albacete), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, Albacete (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor de la Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Almansa (Albacete).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 11 de diciembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2023-243-33936 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33937

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-3.01 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CORTO CALIBRE 75 MM
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-329.01 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUREÑA. MONTAJE DE BATALLA
- 3. N.º INVENTARIO: MUE-30046
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE CHISPA
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-30056 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARCABUZ MADRILEÑO DE CHISPA
- 5. N.º INVENTARIO: MUE-90575 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA
- 6. N.º INVENTARIO: MUE-90576
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE GRANADERO

CVE: BOD-2023-243-33937 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33938

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19999/23

Cód. Informático: 2023028591.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de veintiún fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Brigada Galicia VII (Pontevedra).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Cuartel General de la Brigada Galicia VII (Pontevedra), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del General Jefe de la Brigada Galicia VII (Pontevedra), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 21 de octubre de 2023 hasta el 21 de octubre de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/13977/18 de 13 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 185 de jueves 20 de septiembre de 2018, págs. 24049-24050-24051).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuartel General de la Brigada Galicia VII (BAE. General Morillo, s/n; 36100 Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del General Jefe de la Brigada Galicia VII (Pontevedra).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 11 de diciembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2023-243-33938 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33939

ANEXO

- N.º INVENTARIO: MUE-111090
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO MODELO 1907.
 FÁBRICA DE TOLEDO. N.º 29050
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-111091 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO. N.º 29298
- 3. N.º INVENTARIO: MUE-111092 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO MODELO 1907, PARA TROPA DE CABALLERÍA
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-111093 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO MODELO 1907, PARA TROPA DE CABALLERÍA
- 5. N.º INVENTARIO: MUE-111094 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- N.º INVENTARIO: MUE-111095 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 7. N.º INVENTARIO: MUE-111096
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DETECTIVE CALIBRE 32 MM. N.º 119309
- 8. N.º INVENTARIO: MUE-111097 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER NEGRO CALIBRE 38 MM. N.º 55589
- 9. N.º INVENTARIO: MUE-111099 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA CALIBRE 8 MM. N.º 2679 GBP
- 10. N.º INVENTARIO: MUE-111100
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA BERGMAN CALIBRE 9 MM. N.º 7832 GBP
- 11. N.º INVENTARIO: MUE-111101 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MAUSER PROBETA CALIBRE 7 MM. N.º 98
- 12. N.º INVENTARIO: MUE-111102 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL STEYR AÑO 1904 CALIBRE 7,65 MM. N.º 4545
- 13. N.º INVENTARIO: MUE-111103 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL SISTEMA MAUSINA RUSO CALIBRE 7,5 MM. N.º 40333
- 14. N.º INVENTARIO: MUE-111104
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER CALIBRE 7 MM. S/N
- 15. N.º INVENTARIO: MUE-111105 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER CALIBRE 7,92 MM. N.º 514928
- 16. N.º INVENTARIO: MUE-111106 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN CALIBRE 11,5 MM. N.º 57658
- 17. N.º INVENTARIO: MUE-111107 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA DE 2 CAÑONES CALIBRE 16 MM. N.º 17605
- 18. N.º INVENTARIO: MUE-112107 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA TROPA DE CABALLERÍA MODELO 1860. FÁBRICA DE TOLEDO. N.º 90
- 19. N.º INVENTARIO: MUE-112108
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL TOWER CALIBRE 15 MM. 1861

CVE: BOD-2023-243-33939 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33940

20. N.º INVENTARIO: MUE-112109 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA TROPA DE INFANTERÍA MODELO 1818. FÁBRICA DE TOLEDO

21. N.º INVENTARIO: MUE-112115
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE REPRESENTACIÓN DE OFICIAL

CVE: BOD-2023-243-33940 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33941

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20000/23

Cód. Informático: 2023028602.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), al Museo Histórico Militar de Valencia (C/ General Gil Dolz, 6; 46010 Valencia).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar al Museo Histórico Militar de Valencia (C/ General Gil Dolz, 6; 46010 Valencia), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de diciembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2023-243-33941 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023 Sec.

Sec. V. Pág. 33942

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTML-73

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TUBA TIPO BOMBARDINO

STATUS: Original MATERIA: Metal

TÉCNICA: Fundido, soldado, pintado

DIMENSIONES: 80 cm (longitud); 29 cm (altura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CVE: BOD-2023-243-33942 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33943

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20001/23

Cód. Informático: 2023028613.

Se modifica la Orden DEF/306/16314/23, de 2 de octubre, publicada en el «BOD» núm. 197 de lunes 9 de octubre de 2023 págs. 27578-27579, que autorizaba la salida temporal de un fondo del Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), para su exhibición en la Sala de Exposiciones Castellana 214, Fundación Canal de Isabel II (Madrid).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la salida temporal de un fondo del Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), para su exhibición en la Sala de Exposiciones Castellana 214, Fundación Canal de Isabel II (Madrid).

En escrito de fecha 10 de octubre de 2023, del Coronel Jefe del Área de Patrimonio, por autorización del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la modificación de la referida Orden Ministerial, al advertir que el préstamo del fondo ETC33-18, fue solicitado por la Empresa MUSEALIA, organizadora de la exposición «EL MURO DE BERLÍN. UN MUNDO DIVIDIDO», y no por la Fundación Canal de Isabel II (Madrid).

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.-Modificar el punto cuarto del texto de la Orden DEF/306/16314/23, de 2 de octubre, publicada en el «BOD» núm. 197 de lunes 9 de octubre de 2023 págs. 27578-27579.

Donde dice:

«Cuarto.-Asimismo, la Fundación Canal de Isabel II (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.»

Debe decir:

«Cuarto.-Asimismo, la Empresa Musealia Exhibitions&Museums, SL, San Sebastián (Guipúzcoa) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.»

Segundo.-Modificar el punto séptimo del texto de la Orden DEF/306/16314/23, de 2 de octubre, publicada en el «BOD» núm. 197 de lunes 9 de octubre de 2023 págs. 27578-27579.

Donde dice:

«Séptimo.- La salida del fondo del Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de D. Cristian Ruíz Orfila. Subdirector. Director de Arte y Cultura y D. Carlos González Íscar, del Área de Arte y Cultura, ambos de la Fundación Canal de Isabel II (Madrid).»

Debe decir:

«Séptimo.- La salida del fondo del Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de D. Luis Ferreiro, CEO de la Empresa Musealia Exhibitions&Museums, SL, San Sebastián (Guipúzcoa).»

CVE: BOD-2023-243-33943 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33944

Tercero.- El anexo queda redactado exactamente igual a como apareció en la mencionada Orden Ministerial Orden DEF/306/16314/23, de 2 de octubre, publicada en el «BOD» núm. 197 de lunes 9 de octubre de 2023 págs. 27578-27579.

Cuarto.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Quinto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de diciembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ETC33-18

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO AK 47 RUSO

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal

DIMENSIONES: 87 cm (longitud); 6,5 cm (anchura); 26 cm (altura)

DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2023-243-33944 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243

Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33945

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/20002/23

Cód. Informático: 2023028683.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que el remolcador de rada «Y-129» causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Primero.

El remolcador de rada con marca de identificación de costado «Y-129», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo.

Dicho remolcador queda asignado al Arsenal de Cartagena.

Madrid, 11 de diciembre de 2023. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2023-243-33945 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243

Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33946

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/20003/23

Cód. Informático: 2023028689.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que el remolcador de rada «Y-130» causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Primero.

El remolcador de rada con marca de identificación de costado «Y-130», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo.

Dicho remolcador queda asignado a la Base Naval de Rota.

Madrid, 11 de diciembre de 2023. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

CVE: BOD-2023-243-33946 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33947

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/20004/23

Cód. Informático: 2023028582.

Convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad ONLINE como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa; y en la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad; con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad online, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la escala de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, dirigido al personal de la escala de suboficiales, militares de complemento y al personal de tropa y marinería.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal de la escala de suboficiales, militares de complemento y al personal de tropa y marinería, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el anexo

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, la coordinación y la evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social. Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 5 de diciembre de 2023.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2023-243-33947 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33948

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar al personal de la escala de suboficiales, militares de complemento y al personal de tropa y marinería, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la escala de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

2. Plazas

Se ofertan 86 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido a los suboficiales, militares de complemento y al personal de tropa y marinería.

3. Condiciones generales

- Ser suboficial, militar de complemento (MILCOM), o militar de tropa y marinería (MTM).
- Estar inscrito en la plataforma SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

4. Condiciones específicas

El personal que no cumpla los requisitos exigidos en la última convocatoria para el acceso por promoción interna en la escala de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrá ser seleccionado para la realización de este curso.

5. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción

5.1. Plazo.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días laborables, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5.2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html

6. Selección del alumnado

- 6.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:
 - El orden de prioridad para la asignación de plazas será:
 - a) Personal de la escala de suboficiales.
 - b) Personal de tropa y marinería.
 - c) Militares de complemento.
- Para la priorización del personal, dentro de cada categoría, del punto anterior, se considerarán los siguientes baremos:

CVE: BOD-2023-243-33948 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33949

 Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS), contados desde la fecha de ingreso en las FAS hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TS = DS solicitante / DS del solicitante más antiguo

· Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF), registrados en SIPERDEF a fecha de publicación de esta convocatoria.

La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TGCF = Puntos solicitante / 400

Si el solicitante no tuviera registrado en SIPERDEF el dato TGCF, deberá acreditarlo remitiendo copia del certificado oficial, donde se especifique la puntuación obtenida.

- La puntuación final de cada solicitante se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos totales = (Puntos TS x 50%) + (Puntos TGCF x 50%)

- 6.2.Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.
- 6.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF, ni direcciones de correo electrónico oficiales (@[oc/et/ea/fn].mde.es).
- 6.4.De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva, priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 6.1.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal», cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace:

http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html

8. Reasignación de plazas en el curso

En caso de baja de un alumno en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.4 de estas bases.

CVE: BOD-2023-243-33949 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33950

9. Carácter y compromiso

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja en el curso por falta de rendimiento.
- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja en el curso por falta de rendimiento.
- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de DESTACADO o APTO, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso por promoción interna en la escala de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, que se publiquen en la convocatoria del año 2024. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.
- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, comunicarán a DIGEREM el resultado obtenido.

10. Desarrollo del programa

El curso será impartido a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

10.1. Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo del curso a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento del curso.

10.2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y profesores.

10.3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario del curso.

10.4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

10.5. Calificaciones.

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

CVE: BOD-2023-243-33950 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33951

11. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

12. Calendario

El curso comenzará el día 8 de enero de 2024 y finalizará el día 7 de diciembre de 2024.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

CVE: BOD-2023-243-33951 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33952

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/20005/23

Cód. Informático: 2023028668.

Convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad ONLINE como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna como militar de carrera en las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa; y en la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad; con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad online, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna como militar de carrera en la Escala de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, dirigido al personal de tropa y marinería.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal de tropa y marinería, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO.

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especialdisponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, la coordinación y la evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social. Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 5 de diciembre de 2023. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2023-243-33952 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33953

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar al personal de tropa y marinería los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna como militar de carrera en la Escala de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

2. Plazas

Se ofertan 250 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido al personal de tropa y marinería.

3. Condiciones generales

- Ser militar de tropa y marinería (MTM).
- Estar inscrito en la plataforma SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

4. Condiciones específicas

El personal que no cumpla los requisitos exigidos en la última convocatoria para ingreso como militar de carrera en la Escala de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrá ser seleccionado para la realización de este curso.

5. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción

5.1. Plazo.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días laborables, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5.2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html

6. Selección del alumnado

- 6.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:
- Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS), contados desde la fecha de ingreso en las FAS hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TS = DS solicitante / DS del solicitante más antiguo

- Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF), registrados en SIPERDEF a fecha de publicación de esta convocatoria.

CVE: BOD-2023-243-33953 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33954

La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TGCF = Puntos solicitante / 400

Si el solicitante no tuviera registrado en SIPERDEF el dato TGCF, deberá acreditarlo remitiendo copia del certificado oficial, donde se especifique la puntuación obtenida.

- La puntuación final de cada solicitante se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos totales = (Puntos TS x 50%) + (Puntos TGCF x 50%)

- 6.2.Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.
- 6.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF, ni direcciones de correo electrónico oficiales (@[oc/et/ea/fn].mde.es).
- 6.4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva, priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 6.1.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal», cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace:

http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html

8. Reasignación de plazas en el curso

En caso de baja de un alumno en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.4 de estas bases.

9. Carácter y compromiso

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja en el curso por falta de rendimiento.

CVE: BOD-2023-243-33954 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33955

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación.
 La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja en el curso por falta de rendimiento.
- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de DESTACADO o APTO, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso como militar de carrera en la Escala de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, que se publiquen en la convocatoria del año 2024. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.
- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, comunicarán a DIGEREM el resultado obtenido.

10. Desarrollo del programa

El curso será impartido a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

10.1. Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo del curso a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento del curso.

10.2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y profesores.

10.3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario del curso.

10.4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

10.5. Calificaciones.

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

11. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

12. Calendario

El curso comenzará el día 8 de enero de 2024 y finalizará el día 7 de diciembre de 2024.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33956

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/20006/23

Cód. Informático: 2023028691.

Convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad ONLINE como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa; y en la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad; con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad online, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, dirigido a los militares de complemento y al personal de tropa y marinería.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal militar de complemento y de los militares de tropa y marinería, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, la coordinación y la evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social.

Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 5 de diciembre de 2023.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2023-243-33956 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33957

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar a los militares de complemento y al personal de tropa y marinería, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

2. Plazas

Se ofertan 336 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido al personal militar de complemento y al personal de tropa y marinería.

3. Condiciones generales

- Ser militar de complemento (MILCOM), o militar de tropa y marinería (MTM) con más de cinco años de servicio.
 - Estar inscrito en la plataforma SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

4. Condiciones específicas

El personal de tropa y marinería que no cumpla los requisitos exigidos para el acceso a las plazas reservadas para militares profesionales, en la última convocatoria publicada para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrá ser seleccionado para la realización de este curso.

5. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción

5.1. Plazo.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días laborables, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5.2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html

6. Selección del alumnado

- 6.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:
- Al existir reserva específica de plazas para el personal de tropa y marinería, se priorizará a este personal sobre el de complemento.
- Para la priorización del personal MILCOM y MTM, se considerarán los siguientes baremos:
 - Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS), contados desde la fecha de ingreso en las FAS hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

CVE: BOD-2023-243-33957 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33958

· Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF), registrados en SIPERDEF a fecha de publicación de esta convocatoria.

La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TGCF = Puntos solicitante / 400

Si el solicitante no tuviera registrado en SIPERDEF el dato TGCF, deberá acreditarlo remitiendo copia del certificado oficial, donde se especifique la puntuación obtenida.

 La puntuación final de cada solicitante se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos totales = (Puntos TS x 50%) + (Puntos TGCF x 50%)

- 6.2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.
- 6.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF, ni direcciones de correo electrónico oficiales (@[oc/et/ea/fn].mde.es).
- 6.4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva, priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 6.1.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal», cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace:

http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html

8. Reasignación de plazas en el curso

En caso de baja de un alumno en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.4 de estas bases.

9. Carácter y compromiso

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja en el curso por falta de rendimiento.

CVE: BOD-2023-243-33958 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33959

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja en el curso por falta de rendimiento.
- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de DESTACADO o APTO, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, que se publiquen en la convocatoria del año 2024. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.
- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, comunicarán a DIGEREM el resultado obtenido.

10. Desarrollo del programa

El curso será impartido a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

10.1. Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo del curso a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento del curso.

10.2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y profesores.

10.3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario del curso.

10.4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

10.5. Calificaciones.

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

11. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

12. Calendario

El curso comenzará el día 8 de enero de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33960

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/20007/23

Cód. Informático: 2023028699.

Convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad ONLINE como apoyo a la preparación de la prueba selectiva del temario común para el ingreso, por acceso libre, a personal laboral fijo del Ministerio de Defensa.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa; y en la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad; con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2024 del curso de formación en modalidad online, como apoyo a la preparación de la prueba del temario común para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo del Ministerio de Defensa, dirigido al personal de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal de tropa y marinería y de los reservistas de especial disponibilidad, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, la coordinación y la evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotacion es del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social. Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 5 de diciembre de 2023. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2023-243-33960 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33961

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar al personal de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de la prueba del temario común para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo del Ministerio de Defensa.

2. Plazas

Se ofertan 300 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido al personal de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad.

3. Condiciones generales

- Ser militar de tropa y marinería (MTM) o reservista de especial disponibilidad (RED).
- Estar inscrito en la plataforma SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

4. Condiciones específicas

El personal que no cumpla los requisitos exigidos en la última convocatoria para ingreso como personal laboral del Ministerio de Defensa, antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrá ser seleccionado para la realización de este curso.

5. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción

5.1. Plazo.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días laborables, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5.2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html

6. Selección del alumnado

- 6.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:
- Se priorizará al personal reservista de especial disponibilidad sobre el de tropa y marinería.
- Para la priorización de los reservistas de especial disponibilidad se calculará por el tiempo como RED (TR), contando el número de días (ND) desde la fecha de adquisición de la condición de RED hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo como RED se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TR = ND solicitante / ND del solicitante más antiguo

CVE: BOD-2023-243-33961 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33962

- Para el personal MTM se priorizará por el tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS), contados desde la fecha de ingreso en las FAS hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos TS = DS solicitante / DS del solicitante más antiguo

- 6.2.Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.
- 6.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF, ni direcciones de correo electrónico oficiales (@[oc/et/ea/fn].mde.es).
- 6.4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva, priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 6.1.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal», cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace:

http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html

8. Reasignación de plazas en el curso

En caso de baja de un alumno en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.4 de estas bases.

9. Carácter y compromiso

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja en el curso por falta de rendimiento.
- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja en el curso por falta de rendimiento.
- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de DESTACADO o APTO, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para acceso a personal laboral fijo del Ministerio de Defensa, que se publiquen en la convocatoria del año 2024. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.
- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, comunicarán a DIGEREM el resultado obtenido.

CVE: BOD-2023-243-33962 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 243 Lunes, 18 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 33963

10. Desarrollo del programa

El curso será impartido a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

10.1. Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo del curso a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento del curso.

10.2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y profesores.

10.3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario del curso.

10.4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

10.5. Calificaciones.

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

11. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

12. Calendario

El curso comenzará el día 8 de enero de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

CVE: BOD-2023-243-33963 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod